

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 9 OCT. 2010

Presidente de la República

	VISTO: La resolución de Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 2010, por la cual se autorizó al
	Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" a prorrogar los contratos de las becarias Sra. ANALÍA
	BUDELLI y MARIA EUGENIA MORELL por el plazo de un año a partir del 25 de noviembre de
118/10	2009
•	RESULTANDO: I) Las citadas becarias fueron contratadas por resolución del Poder Ejecutivo de
	fecha 3 de noviembre de 2008 por el término de un año a partir de la notificación
pri 14.	II) Evaluados los antecedentes se consideró que la prórroga del contrato de beca
	de la Sra. Morell es por un año a partir del tiene del 02 de diciembre, de 2009
	CONSIDERANDO: Corresponde modificar la resolución de fecha 29 de enero de 2010 en el solo
	sentido de establecer, que la prórroga de la beca de la Sra. María Eugenia Morell es a partir del 02
	de diciembre de 2009 y no del 25 de noviembre como se estableció
	ATENTO: a lo antes expuesto
	EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
	RESUELVE
	1º) MODIFÍCASE en el numeral 1° de la resolución de Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de
	2010, la fecha de vigencia de la prórroga del contrato de beca de la Sra. MARIA EUGENIA
	MORELL, la que deberá ser por un año, a partir del 02 de diciembre de 2009
	2°) PASE por su orden al Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Dirección nacional de
	Deportes a los efectos que en cada caso correspoonda
	3°) <u>CUMPLIDO</u> , archívese
	200903948/7